

PÁGINA 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. PN MECUC 75-7-10067-20

San José Cúcuta,

17 DIC 2020

OFERENTE: ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.

NIT: 900789292-5

REPRESENTANTE LEGAL: SOTO COBOS YERITH ARLEY

IDENTIFICACION: CC No. 1090420613 expedida en Cúcuta.

DIRECCIÓN: MZ 65 LOTE 8 URBANIZACIÓN ZULIMA 1 ETAPA- CUCUTA

TELÉFONOS: 3132314142-3123456858

EMAIL: electricontrols.servicios@gmail.com

Cúcuta.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECUC MIC 049 2020.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada de forma parcial por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el 15/12/2020, dentro del proceso **PN MECUC MIC 049 2020**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA"**, por el valor para la presente contratación de **DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.690.000,00) MCTE**, incluye impuestos y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 13.706.180 de Bolívar Santander
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020.
CONTRATO No.	PN MECUC 75-7-10067-20
CONTRATISTA	OFERENTE: ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 900789292-5 REPRESENTANTE LEGAL: SOTO COBOS YERITH ARLEY IDENTIFICACION: CC No. 1090420613 expedida en Cúcuta. DIRECCIÓN: MZ 65 LOTE 8 URBANIZACIÓN ZULIMA 1 ETAPA- CUCUTA TELÉFONOS: 3132314142-3123456858 EMAIL: electricontrols.servicios@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el administrador centro recreativo corral de piedra o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional.
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP e. Informe de supervisor <p>Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC).</p> <p><u>La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</u></p> <p>NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</p> <p>Nombre Beneficiario: ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S Cuenta No. 82434344171 Tipo de Cuenta: CUENTA AHORROS Entidad Financiera: BANCOLOMBIA</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18120 del 12 de diciembre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

VALOR	El valor estimado para el presente proceso es por la suma de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.690.000,00) MCTE , incluye impuestos y deducciones de ley, así:		
	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	RECURSO	OBJETO
	MECUC	10	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA.
VALOR TOTAL			\$ 2.690.000,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según (ANEXO No. 1) del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación pública del proceso PN MECUC MIC 049 2020.		

GARANTÍAS ÚNICAS, SANCIONES Y MULTAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA EL DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTIA TECNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS 50 %	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN E EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantías.					
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del presente año, contados a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.</p> <p>Se ejecutara en forma total y el contratista deberá garantizar el oportuno servicio de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el supervisor del contrato.</p>					
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el transformador de potencia de 150 KVA marca TESLA de serie No. 0840602-1 del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta se realizará en la siguiente dirección:</p> <p>Calle 7a No. 6-e- 22 barrio Quinta Oriental, Cúcuta, Norte de Santander.</p>					
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS.					
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.					

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta recomienda al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN MECUC MIC 040 2020 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO**

NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA.”, El Oferente ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S. Nit No. 900789292-5, Representado legalmente por SOTO COBOS YERITH ARLEY identificado con CC No. 1090420613 expedida en Cúcuta. En atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Financieramente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica, que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica PN MECUC MIC 049 2020.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:

IT. RUBEN ANTONIO PRIETO LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó:

IJ. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:

CT. CAMILO ANDRES BARAJAS JAIMES
Asesor Jurídico MECUC

Revisó

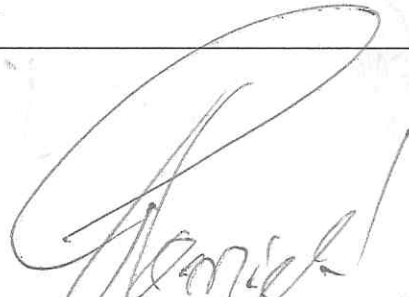
CT. MARITZA LUCIANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon @policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Se realizará análisis térmico con cámara termográfica al inicio del mantenimiento.	X
	Mantenimiento preventivo general con corte general del Sistema eléctrico que consistirán en limpieza del Transformador, cuarto eléctrico, tableros de distribución y tableros de medida, retorqueo de tornillería, ajuste de elementos, revisión y mediciones de Voltaje y Corriente, revisión e identificación de cableado.	X
	Pruebas de aislamiento a los transformadores de potencia de las subestaciones entre media y baja tensión y entre baja tensión y tierra, esta prueba se realiza con equipo especial de medición llamado MEGUER y se hace con el fin de determinar el estado de aislamiento actual de cada transformador y así tener un mejor análisis del estado actual de estos equipos.	X
	Pruebas de resistencia por media tensión.	X
	Pruebas dieléctricas del aceite con chispometro y realizar el cambio de aceite en caso de ser necesario.	X
	Maniobras de desenergización y energización desde punto de conexión.	X


Coronel JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:

IT. RUBÉN ANTONIO PRIETO LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó:

IT. RENÉ ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:

CT. CAMILO ANDRES BARAJAS JAIMES
Asesor Jurídico MECUC

Revisó:

CT. MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

